



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento  
A.B.O.N.E

# Boletín Informativo nº.54

## Junio 2016

### Contenido:

Reunión con el Con- 1  
seller de Turismo.

Aplicación Tarifas 2  
SGAE.

La Evolución de los 3  
chiringuitos: el Beach  
Club.

Calvia Potencia su 4  
nueva IMAGEN

Playa de Palma- CO- 5  
MERCIO LOCAL.

Convenio Calvia 6  
2000- Organizacio-  
nes Empresariales.

7



Suspensión de la Mo- 8  
ratoria de las Fonta-  
nellas.

Placas Identificativas 9  
Actividad.

Inspecciones Labora- 10  
les.

### REUNION CON EL CONSELLER DE TURISMO



Representantes de diferentes organizaciones empresariales de Baleares mostramos al Vicepresidente del Govern y Conseller de Turismo nuestra preocupación por el efecto negativo que puede tener sobre la economía de las Islas mensajes contrarios al turismo y de forma muy concreta establecer limitaciones al Turismo de Cruceros.

Se le transmitió que dicho turismo es estratégico para la economía de las Islas, no solo para las ciudades en las que hacen escala sino también para otras localidades que son destino de excursiones y visitas, reactivando la actividad económica de las mismas. Asumiendo que el Turismo de Cruceros tiene un importante efecto desestacionalizador, se insistió en la necesidad de que se valore la importancia del mismo respecto a una actividad presente durante los 365 días del año y que solo genera alguna percepción de impacto urbano en momentos puntuales de una cierta congestión en la llegada de buques.

De esta reunión se finalizó concluyendo que se deben establecer criterios de trabajo con todos los agentes implicados tendentes a que se minimicen estas percepciones de los residentes y establecer medidas para diversificar flujos de entrada a la ciudad ofreciendo un plan de trabajo en ese sentido.

### APLICACIÓN TARIFAS SGAE



los coeficientes del en esta situación deben tramo de 7 a 11 días comprobar que se les está que figuran en las aplicando. En caso contrario, os rogamos que nos los locales que fun- informéis para solicitar la cionasen menos de revisión en nuestra Federa-

En la Comisión Mixta de 12 días mensuales. Esta aplicación representa una reducción importante, respetando siempre los mínimos establecidos.

Tenemos conocimiento que en algunas ocasiones no se está aplicando este acuerdo aunque se resuelve con posterioridad, por lo que los locales que se encuentren

ción Nacional



## LA EVOLUCIÓN DE LOS CHIRINGUITOS: EL BEACH CLUB

Mientras unos venden tranquilidad otros garantizan fiesta. Esta tipología de establecimiento viene descrita en la Ley del Turismo de las Islas Baleares (8/2012), con una redacción tan difusa que genera importantes controversias en su definición.

Esta Asociación, al margen de posicionarse en contra de que estos establecimientos se incorporasen en la Ley en el Capítulo de actividades de Ocio y Entretenimiento al mismo nivel que las Discotecas, Salas de Fiesta o los Bares musicales, mantiene una presión permanente con las distintas Administraciones para que se trasmita y aplique la normativa y que hace referencia que las actividades musicales en el exterior deben finalizar a las 24.00 y se tiene que realizar a 65 dB (Ley de Actividades y de Contaminación Acústica de las Islas Baleares).



Dicha reivindicación permanente nos ha llevado a solicitar a la Consellería de Turismo que extienda un escrito para recordar dicha Normativa a estos establecimientos. Mientras que en Ibiza es un hecho consumado la proliferación ilegal de fiestas en las Playa hasta altas horas de la madrugada, en Mallorca empieza a implantarse la misma modalidad.

De tal manera ya hemos presentado a la Federación de Municipios un escrito recordando cual es la Normativa de Aplicación para que no dejemos que la actividad propia de nuestro Sector se realice en condiciones más favorables para unos que para otros.

De tal manera ya hemos presentado a la Federación de Municipios un escrito recordando cual es la Normativa de Aplicación para que no dejemos que la actividad propia de nuestro Sector se realice en condiciones más favorables para unos que para otros.

De tal manera ya hemos presentado a la Federación de Municipios un escrito recordando cual es la Normativa de Aplicación para que no dejemos que la actividad propia de nuestro Sector se realice en condiciones más favorables para unos que para otros.

## CALVIÁ POTENCIA SU NUEVA IMAGEN

Un muy complejo camino se está trabajando desde el Ayuntamiento de Calviá con el objetivo de coordinar actuaciones y mensajes en positivo cara a los mercados emisores que puedan ir calando a medio y largo plazo, preparando un escenario de calidad y cambiando la percepción que se tiene del destino Magalluf. Para ello se acordó, entre otras acciones, iniciar una campaña conjunta con un mensaje común de destino y mantener una relación más intensa con el Consulado Británico en Baleares para comunicar de forma más directa dicho mensaje.

Para ello el Ayuntamiento junto con el Sector privado está llevando a cabo distintas iniciativas para consolidar el cambio de las tendencias, para mejorar la convivencia en las zonas de ocio. Con iniciativas como la del Bando dictado por el Alcalde recordando lo que las ordenanzas permiten y lo que es sancionable. Todo ello acompañado de un Plan Inspector con campañas específicas para comprobar el cumplimiento de la normativa por parte de todos los establecimientos,

en coordinación con la Consellería de Salud y Trabajo.



## PLAYA DE PALMA – COMERCIO LOCAL.



El Ayuntamiento ha presentado una de los comercios tradicionales y se campaña de promoción del comercio presentan las ventajas de las compras

local de la Playa de Palma acompañado de una advertencia sobre el peligro que conlleva la adquisición de productos ofrecidos por los vendedores ambulantes.

Mediante un folleto se informa de la ubicación

realizadas en establecimientos legales y se solicita, tanto a residentes como a visitantes, que no se colabore con la venta ambulante.

Los folletos están a disposición de los turistas en las recepciones de los hoteles y el comercios de la zona, además de en otro tipo de establecimientos con afluencia masiva de turistas.

## CONVENIO CALVIÁ 2000 – ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Por parte del Ayuntamiento de Calviá y de su departamento responsable de la recogida de residuos (Calviá 2000) son conscientes que las políticas meramente represivas y reactivas no sirven, por sí solas, para alcanzar objetivos de mejora en este tema. Por el contrario, la experiencia acredita que son precisamente estrategias participativas y preventivas, que implican a los operadores privados, las que permiten, de manera eficiente y con importantes ahorros de recursos públicos, alcanzar los objetivos perseguidos por las Administraciones. Esta implicación de los agentes privados (Patronales) requiere canales de comunicación efectivos y rápidos que permitan superar las dificultades que comportan la multiplicidad de, en este caso, generadores singulares no cualificados: *“todos los residentes o negocios cuya dirección se encuentra en las zonas P del Municipio (corresponden con las calles incluidas en las zonas de primera línea de los núcleos costeros del Municipio –Palma Nova, Magalluf, Santa Ponsa y Peguera) disponen de sus propios contenedores y se les realiza un servicio de recogida selectiva (RS) puerta a puerta de las fracciones rechazo, vidrio y papel-cartón”*.

Por estos motivos Calviá 2000 como mercantil pública que gestiona directamente el sistema de recogida ha mostrado su interés en establecer convenios de colaboración con ABONE con el fin de alcanzar los objetivos comentados.

Dicho convenio será efectivo en base a la distribución de la información de los criterios sobre la recogida selectiva que esta Patronal pueda trasladar a sus asociados mediante un compromiso de actuar como interlocutores también con los establecimientos no asociados.

En este sentido se definirán en breves fechas una serie de charlas de no más de 15 minutos de duración que se puedan realizar a pie de calle con los responsables de los establecimientos.



## MARÍTIMO PALMA: PASEATELO



Con el objetivo de encontrar el equilibrio entre las distintas ofertas del Paseo Marítimo y recuperar el esplendor de la zona, el pasado 16 de Junio se presentó el Proyecto “MARÍTIMO PALMA” en el que participan 25 establecimientos de la zona.

Varios meses de trabajo liderados por A.B.O.N.E. han dado como resultado el compromiso de estos establecimientos para trabajar de forma seria con el objetivo de mejorar la actividad económica de la zona. Con el apoyo de la patronal de Restauración y de Alojamiento,

se cuenta también con el visto bueno de las Administraciones competentes, Ayuntamiento de Palma y Autoridad Portuaria a quienes se les informó de los detalles del proyecto días antes de su presentación a los Medios de Comunicación.

En la hoja de ruta definida y en su primera fase se han definido una serie de cuestiones respecto a una autorregulación del propio sector gracias a la cual los empresarios de la zona se comprometen a cumplir unos estándares de calidad en cuanto al servicio y a la imagen de sus locales ya que uno de los objetivos es el de ofrecer un producto de calidad. En la segunda Fase se contempla la creación de productos y experiencias, partiendo de la



elaboración de un calendario de eventos lúdicos y festivos para involucrar a la ciudadanía a participar y disfrutar de las acciones que se puedan definir.

Respecto a las competencias de las Administraciones y el proyecto que el Ayuntamiento tiene definido para el Paseo Marítimo cabe destacar que en la reunión mantenida con el Tte. De Alcalde Antonio Noguera nos confirmó que entre uno de los objetivos del Proyecto Urbanístico está la de generar una mejora de la zona que la reconvierta en la zona de Ocio de Palma por excelencia.

[Ver Noticias IB3, minuto](#)

[19:50](#)

## SUSPENSIÓN DE LA MORATORIA DE LAS FONTANELLAS

El TSJB ha suspendido cautelarmente la moratoria que impedía que el Centro Comercial de Ses Fontanelles pudiera ejecutarse. Esta moratoria vetaba la implantación de nuevos centros comerciales de más de 700 metros cuadrados.

Esta moratoria se levanta exclusivamente para aquellos proyectos definidos en la zona que va desde C'an Pastilla hasta el Arenal. Esta decisión llega después de que la promotora Uniball Rodamco recurriera la nueva normativa del Consell de Mallorca. En este sentido el TSJB entiende que las distintas moratorias dictadas por el Govern Balear y el Consell de Mallorca ( 4 desde el 207 hasta el 2016) pueden ser arbitrarias, atentando directamente a la seguridad jurídica y por ello levanta la moratoria solo para la zona de argumentando que pudo haberse visto esta sucesión de para desarrollar el comercial.

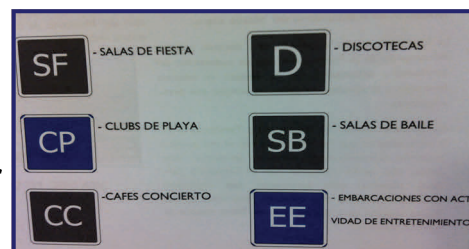


seguridad jurídica y por ello levanta la moratoria solo para la zona de argumentando que pudo haberse visto esta sucesión de para desarrollar el comercial.

No obstante el Consell de Mallorca anunció, nada más conocer la sentencia, que va a recurrirla dado que no comparte el razonamiento del Tribunal que no atiende a la visión global sobre centros comerciales para la Isla de Mallorca.

## PLACAS IDENTIFICATIVAS ACTIVIDAD

Os recordamos la obligación de exhibir las Placas Identificativas de Actividad reguladas en el Decreto (20/2015 de 17 de Abril). Cualquier duda al respecto os rogamos nos lo comunicuéis.



[Ver Decreto 20/2015](#)

## INSPECCIONES LABORALES

El Govern de les Illes Balears tiene previsto, durante los meses de **Julio y Agosto**, realizar unas 1.300 inspecciones con el objetivo de hacer aflorar la explotación laboral de los trabajadores. Para ello y en colaboración con el Ministerio de Empleo ha diseñado un programa que incluirá actuaciones en empresas de las 4 Islas.

La campaña especial de inspección se centrará en la persecución del fraude en la contratación temporal y a tiempo parcial y en la comprobación de las horas extras reales. A priori su propósito no es sancionador sino la dignificación de las condiciones de trabajo de los empleados.

El Plan cuenta con un refuerzo de 32 inspectores para realizar la campaña y que serán destinados a Mallorca (16 inspectores), Ibiza (8 inspectores), Menorca (6 inspectores) Formentera (2 inspectores).

DIRECCION  
OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,  
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350  
Fax: 971-464950

CORREOS  
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es  
secretaria@abone.es

